

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Comunicación Digital por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es:	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s:	• Centro Universitario San Isidoro
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación solicitada afecta a diferentes elementos del plan, entre los que se destacan los siguientes: Se modifica la distribución de créditos del título; se actualizan los procedimientos de consulta interna y externa realizados, así como la diferenciación con otros títulos; también diferentes cuestiones del criterio de acceso y admisión; diferentes cambios del plan de estudios; se actualiza el perfil del profesorado, así como de otros recursos humanos de apoyo a la docencia; también se actualiza la descripción de los recursos



materiales y servicios; así como el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del estudiantado; y se incorpora el procedimiento para la adaptación de los estudios.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

- Se modifica la distribución de créditos del título aumentando a 12 créditos optativos, frente a los 6 anteriores.

2. Justificación

- La incorporación de la descripción del procedimiento de consulta interno y externo para la elaboración del plan de estudios propuesto es adecuada.

- Se actualiza la información sobre la diferenciación con otros títulos de la universidad de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

4. Acceso y admisión de estudiantes

- Son positivas las correcciones lingüísticas y sintácticas, así como la actualización de las referencias al Centro Promotor del título y la referencia para la elaboración del perfil de egreso del título.

- Es relevante el desarrollo de los procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

- Se actualiza la normativa aplicable a los estudiantes con necesidades educativas específicas.

- Se actualizan adecuadamente los procesos de acceso y admisión.

- Se actualiza información sobre los servicios de orientación académica y los servicios de orientación profesional y la incorporación de la referencia al Plan de Accesibilidad e Inclusión a la Diversidad Funcional, como apoyo al estudiantado y de las acciones que desarrolla, dando constancia de su existencia. También se considera adecuada la inclusión de información sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y sobre la atención a las personas con discapacidad tal y como se solicita en la normativa de calidad.

5. Planificación de la Enseñanza

- La modificación del plan de estudios propuesta se ha centrado en cambiar ligeramente la



estructura del plan, ampliando de 6 a 12 créditos optativos los que debe cursar el estudiante, reduciendo otros tantos los que debe cursar como obligatorios, pasando de 162 a 156. También se han cambiado y adaptado diferentes asignaturas para adaptar contenidos a las nuevas dinámicas del mercado. Estos cambios son adecuados y mantienen el espíritu del plan inicial y adapta las enseñanzas al entorno digital y a la actualización del área.

6. Personal académico y de apoyo

-La actualización de la normativa aplicable y la supresión de las referencias temporales vinculada al inicio del calendario de implantación del título, así como la actualización de las referencias al Centro Promotor del título, son adecuadas.

- En el criterio de Otros Recursos Humanos se ha eliminado toda referencia a la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide. También es adecuado recoger la nueva regulación acerca de los mecanismos para promocionar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

- Se acepta la actualización de los perfiles del profesorado.

7. Recursos materiales y servicios

- Se incluye una adaptación de espacios y recursos a la situación creada por el COVID y se actualizan los medios materiales y servicios disponibles para el título. También se realizan cambios lingüísticos y sintácticos. La modificación de la memoria prevé una dotación suficiente de equipamiento e infraestructuras justificando su necesidad en relación con los objetivos del título. Todas estas modificaciones son adecuadas.

8. Resultados previstos

- Se actualiza adecuadamente la información en relación con el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, atendiendo al sistema de calidad actualmente vigente en el centro. La institución, siguiendo la normativa del centro al que se adscriben las enseñanzas, elabora un planteamiento de cómo se valorará el progreso y la consecución de los aprendizajes conseguidos. Se especifican los indicadores cuantitativos y cualitativos que permitirán un seguimiento de los estudios coherente con la normativa de calidad actual.

10. Calendario de implantación

- Se incorpora un procedimiento de adaptación ante las modificaciones del plan propuestas, que son coherentes con la normativa vigente.

Se realiza una observación cuya incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la

propuesta:

6. Personal académico y de apoyo

- Se recomienda promover acciones dirigidas a reducir el profesorado a tiempo parcial, aumentar el número de doctores e incentivar la consecución de tramos de investigación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/02/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the text: 'CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES', 'Junta de Andalucía', and 'Dirección de Evaluación y Acreditación'. The signature is a complex, scribbled line.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego